contratos@distrirepuestoscolombia.com
Calle 5 B No. 11-46
Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá
3158680545

Florencia, 06 de octubre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA.
Ciudad

ASUNTO: Observación a la PROYECTO DE PLIEGO No. PN DECAQ SAMC 039 2026

Yo, **SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.551.967 de Engativá, en calidad de representante legal de DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S. con NIT 901680984-7, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso selección:

OBSERVACION 1
Respetuosamente nos permitimos observar el numeral 13 idoneidad del personal requerido para el mantenimiento de la invitación publica, en el cual la Entidad exige la disposición de:

PERSONAL REQUERIDO Lote 1

El oferente deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de taller y control de calidad	1	Ingeniero o tecnólogo o técnico en mantenimiento vehicular, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.
Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.
Mecánico de motores diésel.	2	Técnico en motores diésel, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación
Mecánico de motores gasolina.	1	Técnico en motores a gasolina, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación
Mecánico sistema de suspensión y/o frenos.	2	Técnico en mecánica automotriz y/o mecánica básica, realizado por centros de estudios avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento, en sistema eléctrico y electrónico automotriz.

Solicitamos a la entidad requerir:

- Un (1) mecánico de motores diésel

- Un (1) mecánico en sistema de suspensión y/o frenos

Lo que nos permite concluir que un mecánico calificado por cada especialidad puede atender de manera idónea y eficiente las actividades de mantenimiento. La exigencia actual puede generar una restricción innecesaria a la pluralidad de oferentes. No necesariamente un mayor número de técnicos garantiza una mejor calidad del servicio, sino la idoneidad y experiencia acreditada del personal propuesto. En consecuencia, solicitamos respetuosamente que la Entidad que permita la acreditación de un (1) técnico por cada cargo, garantizando así proporcionalidad, eficiencia y mayor participación de oferentes dentro del proceso.

OBSERVACION 2

Nos permitimos observar frente al numeral 3 – Disposición Final, en el cual se establece la obligación de aportar actas de recolección para acreditar el cumplimiento ambiental.

Al respecto, consideramos pertinente que la Entidad precise que dichas actas deberán contar con vigencia correspondiente al año 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que exigir actas con esta vigencia permitirá, verificar el cumplimiento ambiental efectivo y reciente, garantizar que el proponente mantiene actualmente las condiciones técnicas y operativas para la adecuada disposición final, facilitar el seguimiento y control por parte de la Entidad frente a las obligaciones ambientales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que la Entidad aclare o modifique el numeral referido, indicando expresamente que las actas de recolección aportadas deberán corresponder a la vigencia 2026 para los lotes 1 y 2.

Atentamente

SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
C.C 52.551.967 de Engativá
RL DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S
NIT 901.680.984-7